



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

## ACUERDO REGIONAL N° 037-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 23 JUN 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de junio del año 2014; **VISTO Y DEBATIDA** la solicitud presentada, por el Consejero Regional por la provincia de Contumazá, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;



Que, mediante Oficio N° 03-2014-GRC/CR-EFC, de fecha 23 de junio de 2014, emitido por el Consejero Regional de la Provincia de Contumazá, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Juan Barrera Soto, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 23 de junio del 2014. Para ello adjunta el Certificado Médico N° 22378, suscrito por la Médico Cirujano Dra. Martha C. Rodríguez Zarate, quien le diagnosticó Gastroenterocolitis Aguda, recomendándole dos (02) días de descanso físico, correspondiente al 22 y 23 de junio del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Contumazá, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día 23 de junio del año 2014.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barrera Soto  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional